

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 163 Martes 6 de julio de 2010 Sec. IV. Pág. 77991

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23884 *MÁLAGA*

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

- 1.º Que en el procedimiento número 541/2009, por auto de 14-6-2010 se ha declarado en concurso necesario al deudor Urbanización Valle del Rosario, S.L., con NIF B-29594389, domicilio en C/ Infante, n.º 64, bloque 5, bajos E, D, F Tipos, 29740 Torre del Mar, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo domicilio.
- 2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.
- 3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 14 de junio de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100051549-1